



**APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LA INVERSIÓN
DE CAPITALES INDIANOS EN LA PROPIEDAD DE
LA TIERRA EN EL SUR DE TENERIFE**

CARMEN ROSA PÉREZ BARRIOS

INTRODUCCIÓN

Que el fenómeno de la emigración a América ha marcado la historia de las Islas Canarias, es un hecho constatado a través de innumerables trabajos. No obstante, dentro de esta línea de investigación quedan importantes lagunas que previsiblemente vayan colmatándose paulatinamente, siendo una de ellas el estudio del papel que los emigrantes canarios retornados han jugado en sus comunidades de origen, o en general en Canarias, campo de estudio que era sugerido desde estos mismos coloquios en su edición pasada.

Trabajo arduo sería el tratar de rescatar a los emigrantes, que en diferentes coyunturas han abandonado, y en ocasiones retornado a las Islas. Con nuestro trabajo pretendemos contribuir modestamente a llenar ese vacío existente en torno a la figura del indiano, su inserción en el ámbito rural que le vio partir y que lo recibe con la admiración natural que despiertan los triunfadores, y que dará lugar, hasta fechas relativamente recientes —en que el ciclo económico canario ha permitido variar la tradicional dinámica migratoria, convirtiéndonos en punto de recepción de emigrantes—, a que la riada de canarios que se dirigen a América en busca de un sueño no se interrumpa.

En esta ocasión vamos a analizar a tres emigrantes retornados al Sur de Tenerife, que emigrados a diferentes lugares de América durante el siglo XIX, regresaron e invirtieron en el sector productivo por excelencia de las Islas, es decir, la tierra.



JOSÉ TAVÍO SIERRA

Nació en Arona el 21 de febrero de 1871, falleciendo el 20 de octubre de 1939 a los 68 años de edad ¹. En la transición del nuevo siglo, se produciría la emigración de este aronero con destino a uno de los lugares predilectos en la diáspora canaria, la isla de Cuba, estableciéndose en la parte oriental de dicha Isla, concretamente en Manzanillo.

En cuanto a la posición socioeconómica de la familia Tavío, contamos con varios datos que pueden clarificar, en parte, su situación, así observamos que en el repartimiento de la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería correspondiente al año económico de 1870-71, Julián Tavío Delgado, padre de nuestro protagonista, aparece con la siguiente riqueza: rústica 162 ptas. y urbana 50 ptas, correspondiéndole en el repartimiento 44'36 ptas., lo que se traduce en una de las mejores situaciones económicas de la localidad, dado que la mayor asignación corresponde a los herederos de Antonio Domínguez con 95'40 ptas., siendo este contribuyente uno de los mayores propietarios de Arona ². Por otra parte, para el año 1877-78, se le gravaba en la siguiente forma ³:

	LIQUIDO IMPONIBLE		REPARTIMIENTO	
	BAJAS	AÑO 76-77	77-78	
«Peluda» 6/4 de 1 Al. que cultiva a nopales para cochinilla de 3. ^a , hoy a fruta de primera	4 Ptas.			
«Hoya de Tunes» vendido a Juan Dguez. Felipes	13 Ptas.			
«Tunes» vendido a Juan Toledo Monroy	12 Ptas.	146	117	

Los índices de riqueza de este contribuyente se van a seguir manteniendo a lo largo del XIX en torno a los mismos niveles, experimentando en ocasiones bajas que posteriormente son compensadas con nuevas adquisiciones de propiedades, como podemos observar en el siguiente cuadro evolutivo ⁴:

EJERCICIO ECONÓMICO	ALTAS	BAJAS	TOTAL
1881-82	30 ptas.	—	?
1885-86	—	—	147 ptas.
1886-87	30 ptas.	27 ptas.	150 ptas.
1887-88	—	—	150 ptas.
1888-89	1 ptas.	—	151 ptas.
1890-91	—	—	151 ptas.
1891-92	4 ptas.	—	155 ptas.
1892-93	—	3 ptas.	148 ptas.
1899-1900	—	27 ptas.	?

Como señalan los profesores Manuel de Paz y Manuel Hernández, el incremento de los barcos de vapor y de las Compañías extranjeras que superaron la navegación «artesanal» del Archipiélago, hizo posible que la ida a América, en especial al Caribe, dejara de ser un viaje sin retorno, tendiendo, por tanto, a regresar una gran mayoría de los emigrantes, quienes terminan invirtiendo sus ahorros en la adquisición de un pedazo de tierra que les garantizara la subsistencia⁵. Es de suponer, por ende, que a nuestro emigrado le condujo el ánimo de hacer fortuna en la isla caribeña, lo cual logró de la mano de la explotación del cultivo azucarero, llegando a poseer dos Ingenios, uno en Manzanillo y otro en Camagüey⁶, bienes que posteriormente liquidó aun en vida de su padre su único hijo José Antonio Tavío Alfonso⁷. Para la explotación de sus propiedades en Cuba, contó lógicamente con mano de obra isleña. Conocido es, que la atracción de mano de obra canaria bajo contratos usurarios fue una de las formas de completar las demandas de fuerza de trabajo venidas de Cuba⁸. En este sentido, y aunque la información resulta a veces contradictoria, es de suponer que nuestro personaje utilizó el sistema de contratas, pero también que liberó de ciertos contratos abusivos a algunos de sus paisanos⁹.

A comienzos del siglo XX lo encontramos ya de retorno en su Isla natal, pues en 1913 adquiere un total de 34 propiedades en Arona, 5 en Adeje y 7 en Vilaflor, aunque con anterioridad, concretamente el 10 de marzo de 1905 lo localizamos en el Sur de Tenerife, al contraer, en la citada fecha, matrimonio en la Parroquia de San Miguel, en el municipio del mismo nombre, con Antonia Alfonso Frías¹⁰. Estos bienes son en un 69% rústicos, en un 19% urbanos y en un 10% recursos hídricos. El valor de lo comprado fue de 7.665 ptas., sin contar el 2,2% de las adquisiciones que aparece sin valoración¹¹. La superficie total asciende a 60 Ha. 81 A. 87 Ca., distribuidas entre los tres Municipios, ya citados, de la siguiente forma:



Arona	32%
Vilaflor	58%
Adeje	10%

No obstante estos porcentajes son un tanto distorsionadores de la realidad, ya que reflejan parcialmente la situación, pues el 58% de la superficie adquirida en Vilaflor se corresponde con un 13% del total de las fincas adquiridas, mientras que el 32% de Arona equivale al 80%. Por tanto, tenemos que la característica dominante en Arona, será la dispersión, siendo, además, las fincas de reducido tamaño, aunque existe un proceso de concentración en la adquisición de las múltiples predios, ya que en la mayoría de los casos, según demuestran los linderos, son fincas colindantes con otras ya adquiridas o poseídas con anterioridad, mientras que en Vilaflor se trata en general de propiedades importantes en extensión, ubicadas entre otros lugares en Trevejo y Guayero, estando algunos de estos parajes ocupados por pinares. Entre los cultivos que se citan podemos señalar los siguientes:

Vilaflor: cereales, papas, viña y frutales.

Adeje: cereales y papas

Arona: cereales, papas, frutales, tomateros, higueras y nopales.

Se observa que algunas de las fincas están dotadas de casa de labranza para medianeros, lo cual nos indica una de las fórmulas utilizadas como sistema de explotación, por este Indiano, y que junto a la mano de obra jornalera va a poner en cultivo buena parte de sus dominios.

En cuanto a la procedencia de los inmuebles, vemos que prácticamente un 30% proceden de las hermanas del Indiano, lo que revela nuevamente la desahogada posición económica que disfrutaba la familia en general, que vendrá de nuevo a confirmarse si tenemos en cuenta que una de las hermanas, Elena Tavío, quién regresó de Cuba tras la muerte de su marido, por medio de nuestro personaje que actuó como apoderado, realiza en ocasiones funciones de prestamista¹². En cuanto al resto de los dueños que traspasan a José Tavío sus propiedades, tenemos a los siguientes:



*BIENES RÚSTICOS:*

Nicolás García Domínguez.
 Manuel Fumero Alvarez.
 Consolación Frías Alayón.
 Juan García Delgado.
 Germán Toledo Mena.
 Miguel García Delgado.
 Juana Frías Bethencourt.
 Quiteria Sierra Bethencourt.
 Elena, Amelia y Dolores Tavío Sierra.
 Antonio y Bartolomé Tavío Delgado.

RECURSOS HÍDRICOS:

— Miguel Sierra Martínez.
 — Juan Sierra Villarreal
 — Hilaria Sierra Martínez.
 — Juana Frías Bethencourt.
 — Elena, Amelia y Dolores Tavío (sus tres hermanas).
 — Carolina Sierra Bethencourt.

BIENES URBANOS:

— Amalia García Alamo e hijos Lorenzo y Antonio Sarabia García.
 — Ignacio Santana Marcelina y esposa María Ramos Sivera y Juan Expósito de la Cruz y esposa Carmen Santana Ramos, y Eloisa Santana Ramos.
 — Elena, Amelia y Dolores Tavío Sierra.
 — Consolación Frías Alayón.
 — Carolina Sierra Bethencourt.
 — Antonio y Bartolomé Tavío Delgado.

De todas ellas destacaría por el mayor porcentaje de ventas y superficies las realizadas por Juana Frías Bethencourt, su suegra, sobre todo en el Municipio de Vilaflor¹³, no alcanzando las demás, a excepción de las efectuadas por las hermanas del adquirente, ni una Ha. de superficie.

En unas tierras donde ha predominado tradicionalmente el secano, el siglo XX se va a caracterizar por una ampliación y generalización de los regadíos, visto los cultivos de exportación que desde finales del XIX empiezan a desarrollarse en las Islas, y de los que ya encontramos algunas muestras en las fincas situadas en Arona, pertenecientes a nuestro personaje, también conocido en la comarca como «D. Pepe Tavío». Al objeto de ampliar y generalizar el riego en sus propiedades de Arona, van dirigidas una serie de adquisiciones referidas no sólo a infraestructuras sino también a recursos hídricos. Así podemos constatar entre los primeros:

— Un estanque en Vento.
 — 1/4 de un estanque sito en Mazapé (medía 15 m³).
 — Derecho a cauces, nacientes, remanentes, montes y anexos, así como al estanque de Caré (público), y entre los segundos los recursos hídricos procedentes de los Municipios de Adeje y de Vilaflor:



ADEJE				
CANTIDAD	PROCEDENCIA	FRECUENCIA	VALOR PTAS.	VENDEDOR
1/2 día	Ifonche: Bco. del Agua.	c/ 25 días	400	Miguel Sierra Martín.
1/2 día	Idem.	Idem.	400	Juan Sierra Villarreal.
VILAFLOR				
1 día natural de la que abastece a Arona.	Nacientes del Cuervo y Trevejo (terreno de los propios).	c/ 24 días	300	Hilaria Sierra Martín.
2 días	Guayero (fuentes: Guayerito, Arañaga, Fuentita, Charco del Cuervo) en Montes de Chasna.	c/ 32 días	400	Elena, Dolores y Amelia Tavío Sierra.
1 día	Guayero...	Idem.	200	Juana Frías Bethencourt.

Junto con los bienes rústicos es de destacar el alto porcentaje de fincas urbanas adquiridas, las cuales se localizan fundamentalmente en el casco del pueblo de Arona, y en el punto conocido como El Coronel en la playa de Los Cristianos. Frente a la casa familiar de superficie considerable —300 m²— y otra edificación situada en La Hoya de Arriba con sitio contiguo de 268 m², el resto son bastante reducidas, con una superficie media de 46 m²¹⁴. El Indiano, comparte su residencia entre la capitalidad de la Isla, donde reside oficialmente, y el casco del pueblo de Arona, lo que le confiere un carácter absentista. Debemos suponer que la adquisición de propiedades urbanas en Los Cristianos, responde a una necesidad de ocio típico de las clases acomodadas, que pasaban parte de la estación estival en la zonas costeras de Los Cristianos, como lo constata el hecho de que de los grandes propietarios de Arona, muchos poseyeran residencias secundarias en la costa.

José Tavío Sierra, además de conjugar la explotación de sus propiedades en las dos islas, actuó, en otras ocasiones, como apoderado de Eladio Ruiz y Frías, abogado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, quien en 1916 interesándole invertir en la adquisición de propiedades en el Sur de Tenerife, le encomienda la compra de determinados bienes a José,



Francisco, María, Antonia y Benito Frías Hernández, valorados todos en 900 ptas.

Asimismo, desempeñó actividades de prestamista, práctica muy utilizada en el mundo agrario, y que en épocas de crisis supuso para algunas familias el amasar importantes fortunas, producto de la ruina de otras al no poder hacer frente a los préstamos asumidos. Estas actividades las efectuó, por ejemplo con Andrés García Tacoronte, gravando el préstamo con un 8% de interés (1917) ¹⁵. Pero junto al carácter de propietario agrícola, que le confiere su principal actividad económica, debemos llamar la atención sobre otra de sus ocupaciones, la política, que le trasladará a las más altas esferas del momento, así vemos que en 1916 asumió el cargo de Consejero del Cabildo Insular de Tenerife, tras las elecciones celebradas en noviembre del año anterior, siendo elegido, durante esa etapa de gobierno, como uno de los Vocales representantes del Cabildo en la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz, en unión del Consejero Martín Rodríguez y Díaz-LLanos. Su continuidad política la constatamos al observar que repite de nuevo cargo en la constitución de la Corporación Insular de 1918 ¹⁶. Resulta lógico suponer que el destacado papel económico que jugó en el Sur de Tenerife, unido a sus actividades políticas le van a proporcionar una notable influencia en todos los ámbitos, incluyendo la realización de infraestructuras básicas para el desarrollo de su comarca natal, como pueden ser los proyectos de carreteras que unían los lugares de costa con los núcleos del interior, así insta a un determinado trazado de la carretera que partiendo de Los Cristianos se dirige a La Camella a su paso por Chayofa, una de las propiedades de nuestro protagonista ¹⁷.

A cuánto ascendió la fortuna de José Tavió Sierra, resulta difícil de determinar, pero si debemos suponer que fue mucho mayor de lo que a través de estas líneas hemos dejado deducir, en principio, porque las fuentes consultadas no nos aportan la totalidad de los datos, siendo frecuente, la no inscripción de algunas propiedades ¹⁸, y en segundo lugar por la poca exactitud, en ocasiones, de las mediciones que se reflejan, y que dan lugar posteriormente a rectificaciones de cabida, tales como la efectuada por los herederos en 1955 en la denominada Roque de las Abejeras, en la que se pasa de 7 Ha 85 A 20 Ca. a 30 Ha. 60 A., incluyendo un almacén y una cuadra de 450 m². Para completar la visión de los bienes que pudieron corresponder a nuestro personaje, podemos señalar que lo amillarado en el Municipio de Arona por sus herederos sobrepasaban las cien hectáreas (Cuadro 2), e incluso podemos suponer que la extensión fue mucho mayor, pues años más tarde se podían elevar en dicho Municipio a 148 Ha. 32 A. 76 Ca., ascendiendo en el to-

tal de las tres jurisdicciones que hemos venido señalando a 231 Ha. 86 A. 5 Ca., aproximadamente ¹⁹.

ANTONIO PÉREZ MARTÍN

Conocido como el Indiano Pérez, nació en Arona en 1817 muriendo a los 67 años en su domicilio del Valle del Ahijadero (S. Lorenzo) el 18 de enero de 1884 ²⁰.

En su juventud emigró a América, a un destino no muy frecuente en la emigración isleña, nos referimos a Argentina, donde se asentó con toda probabilidad en la provincia de Buenos Aires ²¹.

De regreso a su tierra natal, contrajo matrimonio cuando contaba con 50 años de edad, el 8 de julio de 1867 con Rosalía o Rosa González Bello, vecina también del Valle del Ahijadero, a quien el Indiano doblaba prácticamente en edad al contar ella tan sólo con 21 años ²². La ilusión del emigrante canario por volver convertido en un «indiano», de ser admirado, respetado y deseado, parece hacerse realidad en el caso que analizamos, donde la tristeza del adiós a la tierra, la familia, los amigos, compañeros de juegos y a las novias, se ve compensado en el retorno, donde la hija de la que un día fue parte de su sueño de retorno, se convierte en la realidad de su nueva vida en Las Islas. De este matrimonio nacieron seis hijos, de los cuales sólo uno murió soltero en Canarias, ausentándose el resto, en distintos momentos, falleciendo todos en América, sobre todo en la República Argentina ²³. (Documento 3).

Sobre la situación económica de la familia Pérez, podemos hacer algunas consideraciones, como por ejemplo que José María Pérez, padre de nuestro personaje, aparece como censalista de la Casa Fuerte de Adeje desde 1847 a 1869, pagando a Antonio Domínguez, cobrador de dicha Casa 1 celemín, 3 Cuartos de trigo y 4 r.? de vellón por el fundo de Simón de Cáceres ²⁴, más tarde figuraba en los repartimientos de contribuciones de Inmuebles, Cultivos y Ganadería correspondiente al año económico de 1870-71 con la siguiente tasación: Rústica: 210 ptas.; Urbana: 15 ptas., fijándosele en el reparto 47'08 ptas. ²⁵ Se situaba, por tanto, entre los 20 mayores propietarios, si bien en las escalas más bajas (Documento 4).

A través de estos datos podemos deducir que la situación socio-económica era muy similar a la de la familia de Julián Tavío, antes citada. Por su parte Antonio Pérez Martín aparece en el mismo repartimiento con cantidades más modestas, concretamente: 82 ptas. por rústica y 50 por urbana, correspondiéndole en el repartimiento 27'62 ptas. Asi-



mismo, en un repartimiento vecinal correspondiente al mismo año se le señalan al Indiano Pérez un total de 21'20 ptas, cantidad similar a la señalada a Julián Tavío Delgado ²⁶.

Sin embargo, unos años más tarde según el apéndice del amillaramiento de la riqueza sujeta a contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería que había de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, tenemos que la situación que se recogía en relación con los bienes del Indiano, y para los años que se indican, era la siguiente ²⁷:

	LÍQUIDO IMPONIBLE		REPARTIMIENTO	
	AUMENTO	BAJAS	76-77	77-78
Finca en La Barbuda y Guaza comprada a Andrés Frías	10 ptas.	—		
F. Toscal comprada a Antonio Matías Bello	5 ptas.	—	427	442

Por tanto observamos que la valoración de los bienes de nuestro personaje ha experimentado un considerable incremento. En esta línea van los datos recogidos para principios de la presente centuria relativos a la riqueza de los herederos de Antonio Pérez Martín ²⁸:

	RIQUEZA URBANA		
	1901	1914	1922-23
Herederos Antonio Pérez	48 Ptas.	48 Ptas.	12'14 Ptas.
Julián Tavío Delgado	60 Ptas.	60 Ptas.	—
José Tavío Sierra	57 Ptas.	57 Ptas.	43'01 Ptas.

	RIQUEZA RÚSTICA	
	1906	1909
Herederos de Antonio Pérez	353 Ptas.	—
Julián Tavío	62 Ptas.	62 Ptas.
José Tavío	177 Ptas.	177 Ptas.

El matrimonio se realiza, por otra parte, dentro del grupo que ostenta similar posición socioeconómica, pues Nicolás González Mena, padre de Rosa González Bello figuraba ya en 1854 entre los mayores





contribuyentes del Municipio²⁹. Ya fallecido nuestro personaje, su viuda va a adquirir de sus padres Nicolás González y Dolores Bello, en el lugar denominado Toscal, un solar para una casa, junto a otra media casa y parte de un estanque, si bien bajo cláusula de reserva de usufructus, lo que confirma la verificación de enlaces matrimoniales como una fórmula de concentración parcelaria en una misma familia.

Hemos podido contabilizar entre 1864 y 1884 la adquisición por parte de Antonio Pérez de 23 fincas, de ellas la casi totalidad están ubicadas en distintos parajes del Valle del Ahijadero, pero en particular en el lugar denominado El Toscal, y que ya aparecía en una adquisición realizada por Josef Pérez Amador, abuelo de nuestro personaje, como «El Toscal de los Pérez». Estudiados los linderos que aparecen en las diferentes compras, observamos que prácticamente en un 50% se muestra como colindante nuestro comprador, lo que reafirma el lento pero incuestionable proceso de concentración parcelaria que realiza Antonio Pérez.

La mayoría de las adquisiciones se corresponden con propiedades rústicas, aunque no hay que infravalorar los bienes urbanos e infraestructuras varias, como estanques, corrales, graneros, etc. Los bienes rústicos son, en general, pequeñas propiedades, en los que dominan, por una parte, los cultivos tradicionales (cereales, viña, higueras), y por otra, el cultivo de exportación de la época, la cochinilla, pues en un porcentaje mayoritario las fincas adquiridas por el Indiano Pérez se dedicaban de forma total o parcial a los nopales³⁰.

Dado las dificultades que presenta la documentación consultada, estos datos pueden estar sujetos a posibles revisiones, en cuanto nos consta la existencia de más de una veintena de adquisiciones relativas a la misma fecha, pero donde la titularidad última del adquirente nos ofrece dudas, y por lo cual las dejamos para ulteriores estudios. No obstante, podemos concluir señalando que pese a que Antonio Pérez Martín pudo disfrutar antes de su marcha de una benigna situación económica, será el camino de Las Indias el que le proporcione su definitivo estatus socio económico, que se beneficiará, en los primeros años de su retorno, de la etapa de expansión que viven las Islas a través del ciclo exportador de la cochinilla.

FAMILIA HERRERA PÉREZ

Las leyes liberales del siglo XIX, y concretamente las que afectaban a la desvinculación de los mayorazgos, van a hacer variar de forma palpable la estructura de la propiedad en uno de los municipios del Sur de

Tenerife dominado por la gran propiedad vinculada, nos referimos en concreto al Municipio de Adeje. No obstante el esquema básico va a seguir dominado por grandes fincas concentradas en unas escasas manos. Este trasvase de propiedad podemos concretarlo a partir de los años 60, en que unas cuantas familias se van apoderando paulatinamente de gran parte de los bienes hasta entonces amortizados. Entre estos nuevos grupos de poder, nos vamos a ocupar, en particular, de los Herrera, quienes van a concentrar en sus manos un importantísimo patrimonio, producto de sucesivas adquisiciones realizadas a partir de 1861 a varios propietarios de la zona.

Los Herrera, procedentes de la isla de La Gomera se asentaron en Guía de Isora, donde en 1823 Juan Bautista Herrera Artiaga casó con María Pérez Alonso o Jordán residente en Tejina de Guía. El mayor de sus hijos Luis Herrera, nacido en 1824³¹, decidido a buscar fortuna en América dirigió sus pasos hacia Venezuela.

Sabido es el tradicional flujo migratorio que ha caracterizado las relaciones de Canarias con Venezuela, y que aunque interrumpidas durante determinadas coyunturas han vuelto a reanudarse, como así sucedió tras la paz continental y una vez separada Venezuela de la Gran Colombia. En este sentido se discuten ya desde 1832 proyectos de leyes destinados a allanar los obstáculos que pudieran impedir la llegada de inmigrantes. Concretamente y para el caso de los canarios el propio Paez, señalará: «...los habitantes de las Canarias eran los que con mayores ventajas y con mayores seguridades de buen éxito podían satisfacer los deseos y exigencias de los hacendados...»³², siguiendo lo señalado por Adela Pellegrino, los canarios fueron contratados por los terratenientes, debiendo trabajar para ellos varios años para restituir los gastos de traslado, etc., los que lograron escapar al endeudamiento se instalaron como comerciantes o se vieron como prófugos condenados a una vida marginal³³. En este mismo sentido resultan clarificadoras las palabras del profesor Manuel Hernández al afirmar: «...las autoridades españolas, quienes cínicamente mantuvieron la prohibición expresa de emigrar hacia las repúblicas hispanoamericanas hasta 1853, mientras que nada hicieron por mejorar esa migración supuestamente ilegal, pero tolerada, que se desarrollaba con su beneplácito»³⁴.

Hacia 1840 Venezuela requería la búsqueda de brazos para la recogida de café, por tanto, una Ley de 12 de mayo de dicho año va a promover la emigración de europeos y canarios para el fomento agrario de Venezuela. Consecuentemente se registran entre el 22 de enero y 24 de agosto de 1841 la llegada de 3.776 canarios, todos labradores de profesión, en 1842 de los 1.568 inmigrantes 1428 proceden de las Canarias,



al igual que va a ocurrir en el año siguiente cuando de las 2.268 personas llegadas, 1.826 venían de Canarias, todos ellos de profesión labradores frente a los franceses, alemanes e italianos donde además de artesanos y labradores aparecen misioneros y sacerdotes. No obstante es muy posible que las cifras fuesen mayores, dado que muchos se introducían sin ser registrados³⁵. La llegada al poder de los liberales³⁶, con los hermanos Monagas, entre los años 1847 y 1858, redujeron la inmigración de forma considerable, solo en los años 1852 y 1857 se han detectado cifras de inmigrantes, aunque poco representativas³⁷. Es de suponer que fue en la coyuntura de los años 40 cuando se decidió a emigrar el ya dicho Luis Herrera, pues tan sólo sabemos que marchó antes del fallecimiento de su padre, y ésto sucedió en 1851³⁸, estableciéndose en Caracas, donde también pasó su hermano Juan Agustín Herrera, asociándose ambos en el comercio, y a cuya Sociedad se unió después otro de sus hermanos, concretamente Manuel. La Sociedad Mercantil fundada se denominó «Herrera Hermanos» y se ubicó en Caracas³⁹. Resulta por tanto, el caso de los Herrera, uno de los menos frecuentes en la emigración canaria, y aunque posiblemente emigraran con una finalidad agrícola serán las tareas mercantiles las que le permitan prosperar, siendo, probablemente, uno de los 265 comerciantes españoles establecidos en Caracas, que aparecen comprendidos en la relación que la legación de España formaba en 1848 de los españoles asentados en las diferentes ciudades y con indicación de su profesión⁴⁰. Una vez muerto Juan Herrera Arteaga, pasó a Venezuela y se unió a sus hermanos, otro de sus hijos, José María. Acordaron los allí residentes, que uno de los cuatro regresase a la Isla en busca de su madre y hermanos Agustín y Sixta, verificándolo así Juan Agustín en 1852. Muerta en Caracas la hermana menor Sixta, la Sociedad continuo, figurando en ella los cinco hermanos, sin parte determinada para los últimos en llegar José María y Agustín, al no haberse realizado señalamiento de bienes, pero trabajando indistintamente en la mencionada empresa⁴¹.

La libertad de migración decretada por el Gobierno Español en 1853 no se va a traducir en un aumento migratorio, pues por un lado la crisis general mundial de 1857 trajo una caída de los precios agrícolas y con ello una delicada coyuntura económica en Venezuela, lo que unido a una situación política inestable que se había venido gestada durante los gobiernos Monagas, culminará con el advenimiento de la Guerra Federal en 1859. La violencia que caracterizó a la contienda y en la que se vieron inmersos de nuevo los canarios, creando a veces ejércitos y bandas que asolaban los campos, tomando partido por uno de los bandos opuestos en el conflicto, concretamente el de los comerciantes y financieros



que se enfrentaban a los hacendados, y que invocando los primeros el centralismo, y los segundos el federalismo, utilizaban cada uno estos principios como bandera más idónea para defender sus intereses. La dureza del conflicto y un costoso precio en vidas humanas —matanza de 72 canarios y destrucción de sus propiedades— determinó la partida de muchos de los inmigrantes que se habían instalado en el país. El gobierno español en 1860 exigía reparaciones por la muerte de sus súbditos y el reintegro del valor de sus propiedades, la negativa venezolana llevará a la ruptura de relaciones y al bloqueo del puerto de La Guaira ⁴².

Debió ser esta trágica coyuntura la que animó a los Herrera al retorno, y así en 1861 el primogénito, de acuerdo con los demás socios, regresó a su Isla natal con el fin de adquirir propiedades para la Sociedad, que aunque se había formado en Venezuela con carácter mercantil se trasladaría a Tenerife con el de Agrícola o Territorial.

Con motivo de la separación que Luis Herrera hace, por medio de contrato privado, de la citada compañía, en 1864, aunque se reservaba el resultado de determinadas liquidaciones ⁴³, podemos conocer la participación de cada uno de los socios: a los hermanos Luis, Juan Agustín y Manuel les correspondía en el capital de la empresa un 25% a cada uno, y el otro 25% restante se distribuía por igual entre los dos hermanos menores José María y Agustín.

Una vez separado Luis Herrera, quedó la Sociedad representada por tres partes iguales, correspondientes a Juan Agustín y Manuel, y la otra parte de José María y Agustín. Como consecuencia del fallecimiento en 1869 de Manuel Herrera sin descendencia, recayó su representación en su madre María Pérez Jordán, vecina de Adeje, quien poco después y de conformidad con sus hijos establecía las bases para la liquidación y disolución de la «Sociedad Herrera Hermanos», según escritura dada en Guía de Isora el 25 de septiembre de 1871.

Los bienes adquiridos por los Herrera radicaron en los municipios de Adeje y de Guía de Isora, teniendo mayor peso las adquisiciones verificadas en el primero de los Términos señalados. Para hacernos idea de la fortuna de los citados hermanos, baste analizar brevemente las bases establecidas para la liquidación de la mencionada Sociedad (La partición se realiza en tres partes iguales, llevando cada uno un tercio: María Pérez y Juan Agustín, y la otra parte los otros dos consocios José María y Agustín). En este sentido podemos señalar la existencia entre sus bienes de una estufa y tren de cochinilla, un barquillo de pesca, hornos de cal, bestias y yuntas. A todo ello hay que unirle los montes del partido de Ierse, las redes de canales y estanques y las aguas que





se disponían en Adeje y Guía. Asimismo, son objeto de liquidación, además de los terrenos, los montes y el agua, los granos, la paja, y las casas.

Resulta muy complejo conocer con exactitud la estructura de la propiedad, debido en unos casos a las múltiples transmisiones de que son objeto, a veces, las mismas fincas, y en otros por la no constatación de una información pormenorizada del sistema de medición utilizada, pues en algunos casos la superficie viene dada en medidas de cordel, pero también en la denominada medida de puño, típica de las bandas del Sur, por tanto al usarse indistintamente los dos sistemas en esta zona, da lugar, al no especificarse, a lecturas erróneas de los datos. No obstante, realizando un estudio aproximativo de las propiedades adquiridas y registradas por los Herrera en el Municipio de Adeje, en el que vamos a basar nuestro estudio, puede resultar la siguiente clasificación:

Grandes propiedades (mayores de 5 Ha)	28'57 %
Medianas propiedades.....	32'14 %
Pequeñas propiedades (menos de 1 Ha).....	39'28 %

Este esquema que a primera vista parece equilibrado, incluso con un dominio cuantitativo del número de fincas de pequeño tamaño, sería engañoso si no observamos la superficie que abarcaría cada uno de estos tres grupos. Así mientras que la mediana y pequeña propiedad conjuntamente no llega a alcanzar ni un 2% del total; la gran propiedad representa el 98% de la superficie total. Pero dentro de este último grupo tampoco hay homogeneidad, ya que una sola finca viene a representar aproximadamente un 80% del total de la gran propiedad (El Partido denominado Iserse media 3.078 fg. 6 A1).

Las adquisiciones se hicieron prácticamente en su totalidad a los antiguos miembros de la aristocracia territorial, quienes detentaban parte de su patrimonio en esta jurisdicción, así podemos comenzar en primer lugar con las obtenidas de la familia de los Ponte (Casa que había ostentado el Señorío de Adeje). En este caso, aunque parece en principio confuso a quién corresponde la propiedad en la década de 1860, al acudir ante el Juzgado para acreditar la posesión desde 1824 en un primer momento Antonio Ponte y Ximenes, de 60 años, natural de Buenavista, y más tarde Antonio de Ponte y Prieto que dice poseerla desde la citada fecha, resulta claro que dichos bienes pertenecieron a Gaspar de Ponte Ximenes, como poseedor que fue del Mayorazgo de Ximenes, fundado por Isabel Ramires. Al tratarse de bienes vinculados, a la venta que realizó Antonio de Ponte y Prieto, dio su conformidad

Melchor de Ponte como sucesor de la mitad reservable del Mayorazgo, en 1864. Lo vendido consistía en un partido en Ierse de 3.078 fg. 6 Al, destinado a pinar, pan sembrar, fruta, regadío, pastos. Conteniendo un estanque, casa para medianero, granero, manantiales, otro partido en La Concepción destinado a pan sembrar y también una casa granero

Otro de los vendedores fue Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, Conde de Pino-hermoso, Villa Leal y Marqués de Mascarell, hijo primogénito de Luis Roca de Togores y Balcárcel, Conde de Pino-hermoso, Grande de España de Primera Clase y María Francisca de Paula Carrasco y Arce condesa de Villa Leal, y por tanto sucesor en la mitad reservable de los mayorazgos y vinculaciones. La hijuela adjudicada a Juan Nepomuceno al fallecimiento de su madre, ascendió a 1.128.878 escudos 424 milésimas, por los diferentes conceptos de mitad reservable de vínculos, legítima materna, legado de ropas y efectos en Albacete, efectos muebles en Murcia y legado de una flor de brillantes. En pago de dicha suma se le adjudicaron varias fincas en Adeje y Guía de Isora. Establecida la partición, Juan Nepomuceno y Mariano Roca, Marqués de Molins, dieron poder a José Dié Pescetto, vecino de Orihuela, residente en La Orotava, para que vendiese todas las fincas que tuviesen en la isla de Tenerife. De este proceso de enajenación se van a beneficiar, entre otros vecinos, los hermanos Herrera, quienes llegaron a adquirir tan sólo en Adeje más de 180 Hectáreas.

También María de la Concepción LLarena y Ponte mujer legítima de Pedro de Ponte y Llarena, vecinos de La Orotava, se desprendió del patrimonio heredado de su madre Josefa de Ponte y Benítez, y así enajenó a Luis Herrera y esposa una finca en La Hoya Grande de 55 Ha. 6 A. 62 Ca., que incluía, además, 3 días de agua para riego de los nacientes de Chindia, Tauce y Tegerea.

Por último señalar otras adquisiciones realizadas a Fernando de León Huerta y Esteban de Salazar y Monteverde, localizadas en su gran mayoría en Tijoco y Hoya Grande, si bien, en gran parte, se trata de propiedades que giran en torno a una hectárea de superficie, a excepción de las de La Hoya Grande que miden aproximadamente 40 hectáreas.

En los casos en que se indica el cultivo al que están dedicadas las diferentes fincas, observamos que en líneas generales predominan los cereales o pan sembrar en todas las propiedades con una superficie inferior a las 8 fanegas, dedicándose las parcelas de superficie exiguas, 2 Almudes o menos, a cultivos complementarios en la dieta alimenticia, tales como los frutales, en particular las higueras. Es en las grandes propiedades donde se constata una mayor diversificación, que no obstante sigue estando en su mayoría dedicada a un sistema de explotación



tradicional donde conviven junto con los cereales, los frutales, los pastos, e incluso las tierras montuosas y pinares. Sólo en tres fincas, situadas en La Hoya Grande, se aprecia la existencia de nopales o tuneras con destino a la explotación de la cochinilla. Sin embargo una vez adquiridas las propiedades por los Herrera, los cultivos se diversifican, observándose asimismo, un fenómeno de concentración parcelaria tendente a la búsqueda de una mayor productividad, así podemos citar que con la unión de 7 fincas se forma una de 98 Ha 99A 10 Ca., en la que además de encontrar el cultivo de exportación de la época, los nopales para cochinilla, se une el tabaco, maíz, papas, judías y cebada y algunos frutales entre los que citamos: 300 durazneros, 800 higueras, 30 naranjos, y muchas cepas de vid. Otras, pese a su gran superficie, más de 3.000 fanegas, y que posteriormente se verán segregadas, siguen orientándose a los cultivos tradicionales, lo que viene también determinado por su situación geográfica, al estar ubicadas en las cotas más altas de la localidad, y por tanto dedicándose, en parte, al pinar y a pastos.

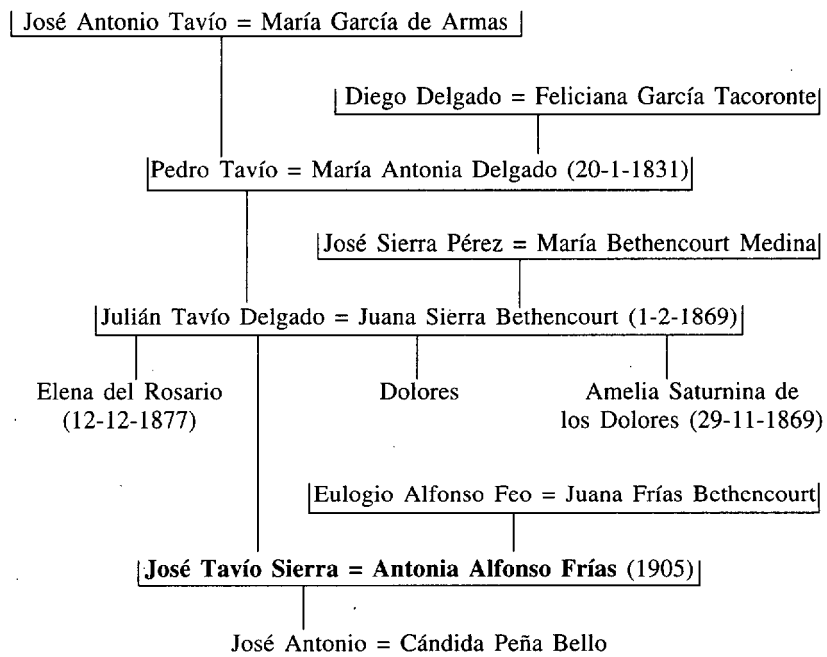
Por último indicar que la dedicación de las diferentes propiedades al cultivo por excelencia de la época resulta obvio, al observar las infraestructuras con las que contaban, y que llevaron a hacer trabajos de mejoramiento y acondicionamiento de sus propiedades, a cuyos efectos debieron recurrir a numerosos préstamos que junto a la crisis que sobrevendrá a la exportación de cochinilla, van a suponer la pérdida de muchas de las propiedades adquiridas, y ello pese a un intento en la diversificación de la producción, llevada a cabo por esta familia, y observable en intereses tan variados como son los hornos de cal, barquillo de pesca, etc.





ANEXO

DOCUMENTO I
ARBOL GENEALÓGICO DE JOSÉ TAVÍO SIERRA



Fuente: A.P. Arona: Libros de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios.



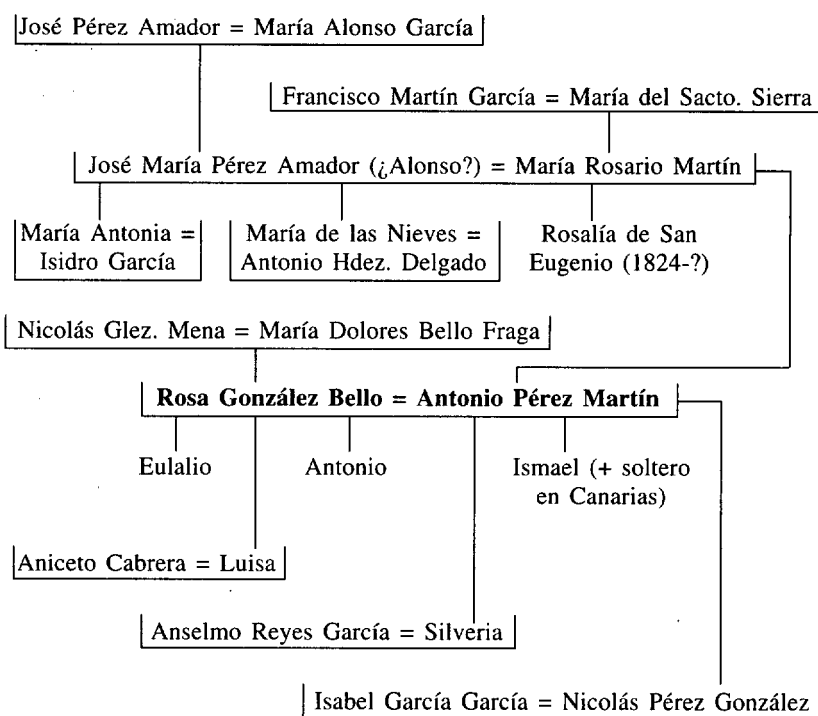
DOCUMENTO 2
BIENES AMILLARADOS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE JOSÉ TAVÍO SIERRA

LUGAR	HA.	A.	CA.	LIQUIDO IMPONIBLE (PTAS).
Peluda	2	36	16	590'40
	1	12	44	65'45
Calvario	—	65	50	86'20
	—	1	28	00'71
Las Mesas	10	49	60	808'19
	15	74	40	329'04
Calvario	—	6	20	4'78
Roque Abejeras	5	24	80	305'55
	3	14	88	13'90
Chayofa	—	26	24	334'37
	15	74	40	3.936'00
	23	61	60	1.374'68
	15	74	40	329'04
	15	74	40	69'27
Melrrines	3	14	48	183'10
	1	25	16	26'16
Coronel	1	—	—	58'21
Almacigo	—	39	36	30'31
Coronel	—	35	40	20'66
Lomo Brabo	2	33	16	179'53
R. Abejeras	—	7	50	4'41

Fuente: A.M. Arona: Amillaramiento, sin fechar (aproximadamente 1940).



DOCUMENTO 3
 ARBOL GENEALÓGICO DE ANTONIO PÉREZ MARTÍN



Fuente: A.P. Arona: Libros de Nacimientos, Defunciones, Matrimonios, y documentación privada.



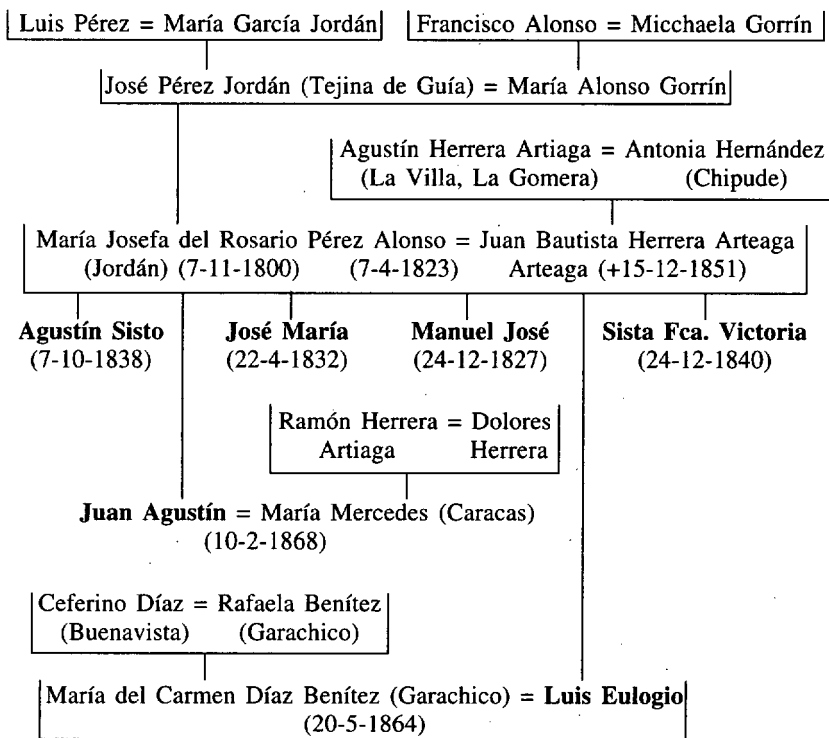
DOCUMENTO 4
LISTA DE LOS MAYORES CONTRIBUYENTES VECINOS DE ARONA
EN EL EJERCICIO 1870-71, SEGÚN EL VALOR DE SU RIQUEZA

NOMBRE	VECINDAD	VALOR RIQUEZA
José María Pérez	Valle	210 Ptas.
Antonio García Linares	Valle	225 Ptas.
Juan Agustín Frías	Pueblo	225 Ptas.
Antonio Saravia González	Pueblo	250 Ptas.
Herederos de María Sarabia	Pueblo	250 Ptas.
Antonio Delgado Barroso	Pino	282 Ptas.
H.de José Reverón Sierra	Valle	300 Ptas.
María Narcisa Bethencourt	Las Casas	300 Ptas.
Nicolás García Lemus	Valle	300 Ptas.
Juan Mena Paladón	Tunes	325 Ptas.
Francisco García Valentín	Valle	340 Ptas.
Crispín de Frías Sarabia	Los Cristianos	365 Ptas.
Carlos Peña García	Valle	375 Ptas.
José Tomás Peña	Pueblo	380 Ptas.
Nicolás Bello Fraga	Pueblo	400 Ptas.
María Mercedes Glez. Brioso	Pueblo	400 Ptas.
Juan del Alamo y Sosa	Valle	420 Ptas.
Agustín de León Sierra	Sabinita	450 Ptas.
José Medina Domínguez	Pueblo	450 Ptas.
José Sierra Pérez	Pueblo	675 Ptas.
Cesareo y Evaristo Bethencourt	Pueblo	750 Ptas.
Antonio Dguez. Villarreal	Pueblo	1.147 Ptas.
Juan Antonio Reverón	Valle	1.575 Ptas.

Fuente: A.M. Arona: Expediente de Repartimiento de la contribución de Inmuebles, Cultivos y Ganadería del año económico de 1870-71.



DOCUMENTO 5
 ARBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA HERRERA PÉREZ



Fuente: A.P. Guía de Isora. Libro de Nacimientos, Defunciones, y Matrimonios.



NOTAS

1. A.P. Arona: Libros de Nacimientos y Defunciones.
2. Es de destacar, que en el mismo repartimiento figura José Sierra Pérez, abuelo materno de nuestro Indiano con la cantidad de 675 ptas., lo que le convierte en una de las principales fortunas del Municipio.
3. A.M. Arona: Expedientes de Repartimientos. Años económicos de 1870-71 y 1877-78.
4. A.M. Arona: Apéndices de Amillaramientos para el reparto de contribución territorial.
5. DE PAZ, M. y HERNÁNDEZ, M.: *La esclavitud blanca*. C.C.P.C., p. 108.
6. Uno de ellos denominado Central Teresa, según información oral.
7. Información oral.
8. DE PAZ, M. y HERNÁNDEZ, M.: *Op. cit.*, p. 107.
9. Información oral.
10. A.P. San Miguel de Abona: Libro de Matrimonios. 1905.
11. R.P. Granadilla de Abona: Tomos de Arona, Vilaflor y Adeje.
12. R.P. Granadilla de Abona: Tomos de Arona: F. 893, 894, 895: Miguel González Barroso casado con Dulce María Bethencourt y Franchy Alfaro, hipoteca 3 fincas, adquiridas por su esposa por medio de herencia de su padre Germán Bethencourt Medina y por compra a Consuelo Bethencourt Medina, a favor de Elena Tavío Sierra, viuda, vecina de Santa Cruz de Tenerife, representada por su hermano José Tavío, por 20.000 ptas, al 6% de interés, más 5.000 ptas para costas.
13. Es de resaltar el hecho de que los vínculos matrimoniales establecidos entre las principales familias que ostentaban gran parte de la propiedad en el Sur de Tenerife, hace perpetuarse la tierra en unos cuantos apellidos: Frías, Alfonso, Tavío, Sierra, Bethencourt, en el caso que nos ocupa.
14. R.P. Granadilla de Abona: Libros de Arona, Adeje y Vilaflor.
15. *Ibidem*.
16. GUIMERÁ PERAZA, M.: *Martín Rodríguez Díaz-Llanos, 1879-1942. Un político conservador*. Caja General de Ahorros de Canarias, 1993.
17. Información oral.
18. Carolina Sierra Bethencourt vende por el mismo título a José Tavío 45 fincas, de las cuales sólo aparecen inscritas en el Registro cinco. R.P. Granadilla de Abona. Libros de Arona, Vilaflor y Adeje.
19. Documentación privada facilitada por la familia Tavío.

20. A.P. Arona: Libros de Nacimientos y Defunciones.
21. Según información posterior, muchos de sus descendientes, que también emigraron, se establecieron en torno a la ciudad de La Plata o Eva Perón, concretamente en Berisso, lo que nos podría sugerir unos canales de emigración abiertos desde la época de Antonio Pérez Martín.
22. A.P. Arona: Libros de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios.
23. Información oral.
24. Documentación privada facilitada por la familia Pérez García.
25. A.M. Arona: Repartimientos de la contribución de Inmuebles, Cultivos y Ganadería del año económico 1870-71.
26. A.M. Arona: Expedientes de Repartimientos vecinales.
27. A.M. Arona: Expediente de Repartimiento para el año económico de 1877-78.
28. A.M. Arona: Expedientes de Repartimientos de Contribución Urbana, Rústica y Pecuaria. Años 1901, 1914, 1906, 1909, 1922-23.
29. A.M. Arona: Libro de Actas de 1854.
30. Documentación privada facilitada por la familia Pérez García.
31. A.P. Guía de Isora. Libros de Nacimientos, Defunciones y Casamientos.
32. PELLEGRINO, A.: *Historia de la Inmigración en Venezuela, s. XIX y XX*, Academia Nacional de Ciencias Económicas. Venezuela, ver pp. 64-68.
33. *Ibídem*.
34. HERNÁNDEZ, M.: *Canarias: la emigración*. C.C.P.C.
35. PELLEGRINO, A.: *Op. cit.*
36. En 1847 es electo José Tadeo Monagas.
37. HERNÁNDEZ, M.: *Canarias: la emigración*. C.C.P.C.
38. A.P. Guía de Isora: Libro de Defunciones.
39. R.P. Adeje: Libros de Adeje.
40. PELLEGRINO, A.: *Op. cit.*
41. R.P. Adeje: Libros de Adeje.
42. Hernández, M.: *Canarias: la emigración*. C.C.P.C. PELLEGRINO, A.: *Op. cit.*
43. Concretamente, en algunas adquisiciones Luis Herrera manifiesta ceder su tercio a favor de sus dos hermanos Juan Agustín y Manuel, conservando sólo un tercio del usufructus hasta que se liquidase el caudal de la Casa de Comercio.

